
**Informe del grupo de trabajo técnico oficioso
sobre la actividad A con objeto de formular
recomendaciones para las autoridades sanitarias
que participan en la detección de productos médicos
de calidad subestándar, espurios, de etiquetados
engañoso, falsificados o de imitación (SSFFC)
y establecer un programa de fortalecimiento
y de elaboración de instrumentos que contribuya
a la formación de los Estados Miembros**

1. La reunión del grupo de trabajo técnico oficioso sobre la actividad A se celebró el 21 de noviembre de 2016 en Ginebra y estuvo presidida por la Sra. Camilla Gomes (Brasil).
2. Asistieron a la reunión representantes de seis Estados Miembros (Brasil, España, Estados Unidos de América, India, Nigeria y República de Corea).
3. La Presidenta declaró abierta la reunión del grupo de trabajo oficioso y dio la bienvenida a todos los delegados.
4. La Secretaría había distribuido con antelación entre todos los participantes el orden del día, que fue aprobado por la reunión. La Presidenta ofreció una breve alocución en la que expuso los antecedentes, explicó el método de trabajo y presentó los principales cambios introducidos en el documento por el Brasil, en función de las observaciones recibidas, con objeto de aclarar y eliminar las repeticiones y ambigüedades.
5. El grupo de trabajo examinó un documento titulado «Marco/orientaciones sobre la elaboración de un plan nacional para la prevención, detección y respuesta ante los productos médicos SSFFC», que se expuso en pantalla para que los Estados Miembros pudieran formular observaciones sobre su estructura y proponer enmiendas. El documento revisado, titulado «Orientaciones sobre la elaboración de un plan nacional para la prevención, detección y respuesta ante los productos médicos SSFFC» se acordó por consenso, con la recomendación de que se adopte en la quinta reunión del mecanismo de Estados Miembros.

6. En la reunión se debatieron también las próximas actividades y se decidió que se elaborara una encuesta con objeto de localizar conocimientos especializados y materiales de formación existentes en relación con la prevención, detección y respuesta ante los productos médicos SSFFC, y poner de relieve la necesidad de formación en los países/regiones. El calendario propuesto para la elaboración y realización de la encuesta en 2017 se somete a la consideración del Comité Directivo.

7. Además, el grupo de trabajo oficioso propone que prosiga la redacción de las «Recomendaciones dirigidas a las autoridades sanitarias sobre los criterios de clasificación del riesgo y la evaluación de la prioridad de los casos de productos médicos SSFFC». Se somete a la consideración del Comité Directivo una propuesta de programa de actividades.

8. La reunión, que se celebró con espíritu de cooperación y flexibilidad, se benefició de las provechosas sugerencias y enmiendas de los delegados. Los Estados Miembros dieron las gracias al Brasil por su liderazgo en el avance de la labor sobre esta actividad.

9. La Presidenta ofrecerá un informe verbal al Comité Directivo y al pleno de la reunión del mecanismo de Estados Miembros sobre los progresos y las próximas etapas respecto de la actividad A del plan de trabajo prioritario.

= = =